



ACUERDO PCSJA18-11003

30 de mayo de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 30 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira y se dictaron otras disposiciones hasta el 31 de mayo de 2017, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA17-10861, hasta el 31 de mayo de 2017.

Que mediante oficio CSJVAO18-218 del 16 de febrero de 2018, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca justifica y solicita continuar con las medidas adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016.

Que al evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, se considera pertinente la prórroga del Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, prorrogada con Acuerdo PCSJA17-10861 del 21 de noviembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 del 11 de mayo de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PCSJA17-10861.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD

REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ